

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.913.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 06798-1 y la nota presentada por el Presidente de C.A.P.I.R. Daniel H. Silva; y

CONSIDERANDO:

Que tendrá lugar en nuestra ciudad la "4ª Edición de Expo Sabores de la Región 2011" del 16 al 18 de Septiembre organizada por la Comisión Directiva de la Cámara de Pequeñas industrias de la región (CAPIR).

Que la misma se realizará en el predio de la Sociedad Rural de Rafaela y permitirá que empresas chicas, medianas y grandes vinculadas a la elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos y servicios gastronómicos, tengan su espacio para poder expandir su oferta a distintos puntos del país.

Que el encuentro tiene por fin que empresarios del rubro y expositores, puedan relacionarse con personas allegadas a la actividad gastronómica y al público en general. Allí podrán conocer e interiorizarse acerca de los productos y servicios expuestos, ofrecidos por las firmas gastronómicas de la región.

Que, así mismo, habrá degustaciones, demostraciones en vivo de profesionales Gourmet, capacitaciones de contenidos relativos al rubro, talleres, espectáculos y contará con la presencia del reconocido cocinero DONATO DE SANTIS.

Que, por otro lado, la exposición procurará asistir en información concerniente a legislación, tales como normas sanitarias, impositivas, de contratación. También lo hará en aquellos aspectos claves como el asociativismo, la ética comercial y la responsabilidad social empresaria.

Que Expo Sabores de la Región 2011 promete ser un espacio completo y, digno de ser aprovechado por todos aquellos que estén verdaderamente interesados en que sus productos y servicios cuenten con un valor agregado ya que es una oportunidad de encuentro de familias y visitantes de toda la Región.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

<u>RESOLUCIÓN</u>

Art. 1°) Declárase de Interés Municipal la "4° Edición de la Expo Sabores de la Región 2011", el cual tendrá lugar los días 16 al 18 de Septiembre en el predio de la Sociedad Rural de Rafaela.-

RECHETARIO immole Municipal de Kalaele

BE JOSE L. BINSSETTA



Art. 2°) Infórmese fehacientemente a los organizadores esta decisión.-

Art. 3°) Registrese, publiquese y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/ CONCEJO MUNICIPAL DE/ RAFAELA, a los treinta días // del mes de junio de dos mil once

SECRETARIO

oncojo Municipal de Kalaalt

Sr. JORGE MANIA

Consejo Manifipol de Refabir